

XVIII JORNADA DE EXPECTATIVAS DE RENOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUROS PARA 2013



M^a Flavia Rodríguez-Ponga

**Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones**

1) Principales magnitudes del sector

**2) Modificaciones en la normativa sobre
inmunización financiera**

3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

**6) Solvencia II. Resultados del cuestionario de
autoevaluación**

1) Principales magnitudes del sector

**2) Modificaciones en la normativa sobre
inmunización financiera**

3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

**6) Solvencia II. Resultados del cuestionario de
autoevaluación**

1.1 Datos de evolución del volumen de negocio 2T 2012. (1/4)

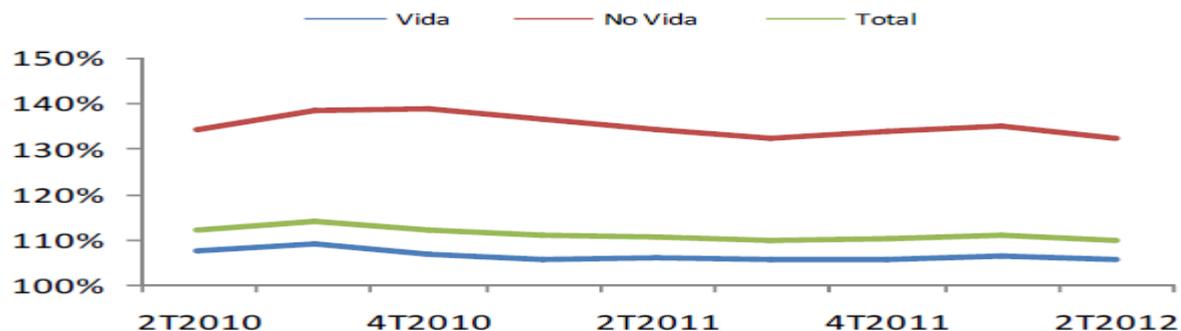


PRIMAS IMPUTADAS BRUTAS Y VARIACIÓN (TOTAL SECTOR, VIDA, NO VIDA)
(Datos en millones de euros, Variación en porcentaje)

	2T2010	3T2010	4T2010	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012
Ramo Vida	13.615	19.401	27.470	8.097	15.188	22.125	29.855	6.461	13.493
Ramos No Vida	15.564	23.344	31.122	7.867	15.691	23.496	31.348	7.826	15.664
Total Sector	29.179	42.745	58.592	15.964	30.879	45.622	61.204	14.287	29.157
PIB a p.m.	522.677	785.067	1.048.883	265.080	531.291	797.573	1.063.355	264.663	528.161
Variación Ramo Vida	-8,13%	-7,56%	-5,99%	15,05%	11,55%	14,04%	8,68%	-20,20%	-11,16%
Variación Ramos No Vida	-4,43%	-4,23%	-4,16%	1,27%	0,82%	0,65%	0,73%	-0,52%	-0,17%
Variación Total Sector	-6,19%	-5,77%	-5,03%	7,82%	5,83%	6,73%	4,46%	-10,50%	-5,58%
Variación PIB a p.m.	-0,83%	-0,33%	0,08%	1,57%	1,65%	1,59%	1,38%	-0,16%	-0,59%

Fuente: Documentación Estadístico Contable 2 T 2012 (DGSFP)

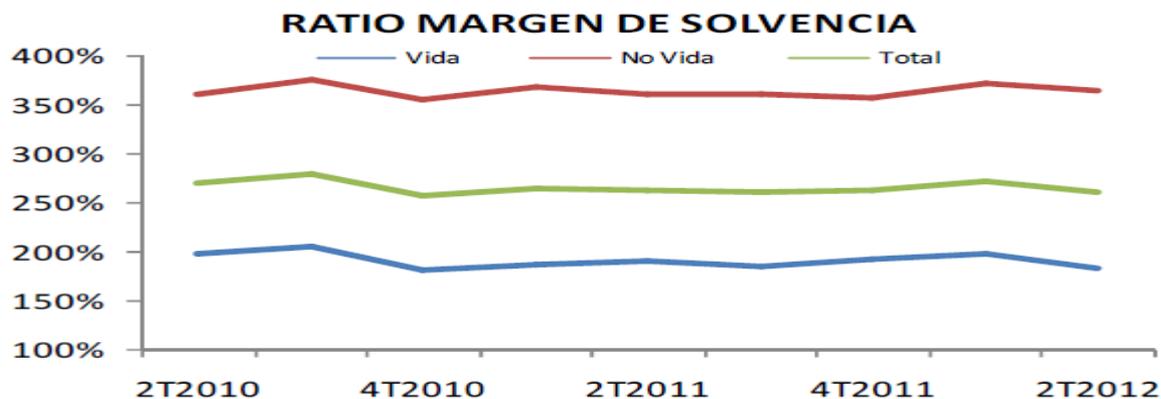
RATIO COBERTURA DE PROVISIONES TÉCNICAS



COBERTURA DE PROVISIONES TÉCNICAS (NO VIDA, VIDA, TOTAL SECTOR)
(Magnitudes absolutas en millones de euros, ratios en tanto por uno)

	2T2010	3T2010	4T2010	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012
PT a cubrir No Vida	31.361	31.200	30.493	31.173	30.752	30.759	30.059	30.406	30.258
Activos aptos No Vida	42.125	43.164	42.332	42.542	41.329	40.674	40.208	41.022	40.081
Resultado CPT No Vida	10.765	11.964	11.839	11.369	10.577	9.915	10.149	10.615	9.823
CPT No Vida	1,343	1,383	1,388	1,365	1,344	1,322	1,338	1,349	1,325
PT a cubrir Vida	147.776	148.812	150.577	152.819	154.188	155.689	157.998	159.388	158.277
Activos aptos Vida	158.713	162.209	160.688	161.701	163.203	164.350	167.023	169.442	167.184
Resultado CPT Vida	10.937	13.397	10.111	8.882	9.015	8.661	9.025	10.054	8.908
CPT Vida	1,074	1,090	1,067	1,058	1,058	1,056	1,057	1,063	1,056
PT a cubrir Total	179.137	180.013	181.070	183.991	184.940	186.449	188.057	189.795	188.535
Activos aptos Total	200.839	205.373	203.020	204.243	204.532	205.024	207.231	210.464	207.265
Resultado CPT Total	21.702	25.360	21.950	20.251	19.592	18.576	19.174	20.669	18.730
CPT Total	1,121	1,141	1,121	1,110	1,106	1,100	1,102	1,109	1,099

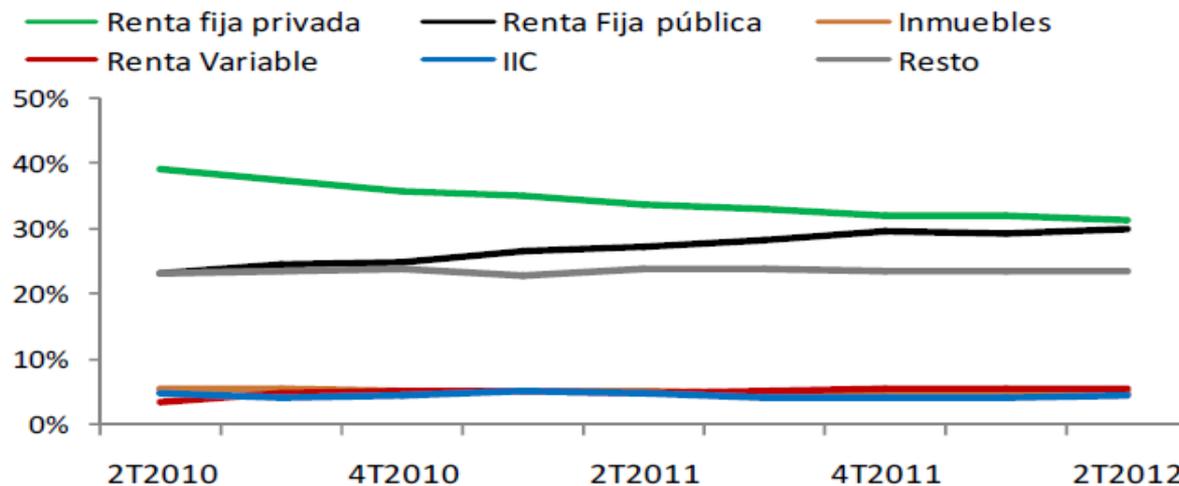
Fuente: Documentación Estadístico Contable 2 T 2012 (DGSFP)



MARGEN DE SOLVENCIA (NO VIDA, VIDA, TOTAL SECTOR)
(Magnitudes absolutas en millones de euros, ratios en tanto por uno)

	2T2010	3T2010	4T2010	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012
Cuantía mínima No Vida	4.935	4.933	4.950	4.938	4.978	5.014	5.022	5.009	5.022
PPNC No Vida	17.820	18.500	17.589	18.142	17.914	18.051	17.901	18.633	18.236
Resultado MS No Vida	12.885	13.567	12.640	13.204	12.935	13.037	12.879	13.624	13.214
MS No Vida	3,611	3,750	3,554	3,674	3,598	3,600	3,565	3,720	3,631
Cuantía mínima Vida	6.366	6.381	6.440	6.481	6.534	6.665	6.678	6.707	6.690
PPNC Vida	12.595	13.066	11.655	12.054	12.375	12.318	12.870	13.208	12.248
Resultado MS Vida	6.229	6.685	5.215	5.573	5.841	5.653	6.192	6.500	5.557
MS Vida	1,978	2,048	1,810	1,860	1,894	1,848	1,927	1,969	1,831
Cuantía mínima Total	11.301	11.314	11.390	11.419	11.512	11.679	11.700	11.716	11.712
PPNC Total	30.415	31.566	29.244	30.197	30.289	30.369	30.771	31.841	30.483
Resultado MS Total	19.114	20.252	17.855	18.777	18.776	18.690	19.071	20.124	18.771
MS Total	2,691	2,790	2,568	2,644	2,631	2,600	2,630	2,718	2,603

Evolutivo peso activos total sector



EVOLUTIVO DE LA COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES TOTAL SECTOR (Porcentaje sobre total)

Tipo de inversión	2T2010	3T2010	4T2010	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012
Renta Fija privada	39,22%	37,43%	36,00%	35,03%	33,76%	33,17%	32,17%	32,27%	31,54%
Renta Fija pública	23,39%	24,48%	25,05%	26,62%	27,27%	28,34%	29,62%	29,43%	30,15%
Inmuebles	5,67%	5,45%	5,28%	5,21%	5,11%	4,98%	4,80%	4,69%	4,82%
Renta Variable	3,69%	4,88%	5,21%	5,21%	5,02%	5,33%	5,72%	5,48%	5,56%
IIC	4,72%	4,24%	4,42%	5,06%	4,89%	4,19%	4,21%	4,37%	4,45%
Resto	23,31%	23,52%	24,04%	22,87%	23,94%	24,00%	23,48%	23,76%	23,49%

Fuente: Documentación Estadístico Contable 2 T 2012 (DGSFP)

1) Principales magnitudes del sector

2) Modificaciones en la normativa sobre inmunización financiera

3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

6) Solvencia II. Resultados del cuestionario de autoevaluación

2. Nueva regulación de la inmunización financiera.

ORDEN ECC/2150/2012, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN EHA/339/2007, DE 16 DE FEBRERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LOS SEGUROS PRIVADOS.

Favorecer la estabilidad en los mercados.

Incorporar los mandatos formulados por el FSB y el G-20.: reducir dependencia de las calificaciones crediticias externas.

Reflejar las actuaciones de fomento de la estabilidad financiera y consolidación presupuestaria en el EEE.

Reducir la prociclicidad e incentivar una gestión independiente y activa de los riesgos.

Adaptar los coeficientes reductores por riesgo de crédito en operaciones de seguro inmunizadas a la situación de los mercados de deuda pública.

Extender las previsiones de la Orden ECC/335/2012 a todos los mercados generales de deuda.

1) Principales magnitudes del sector

2) Modificaciones en la normativa sobre inmunización financiera

3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

6) Solvencia: Resultados del cuestionario de autoevaluación

Estructura de la norma

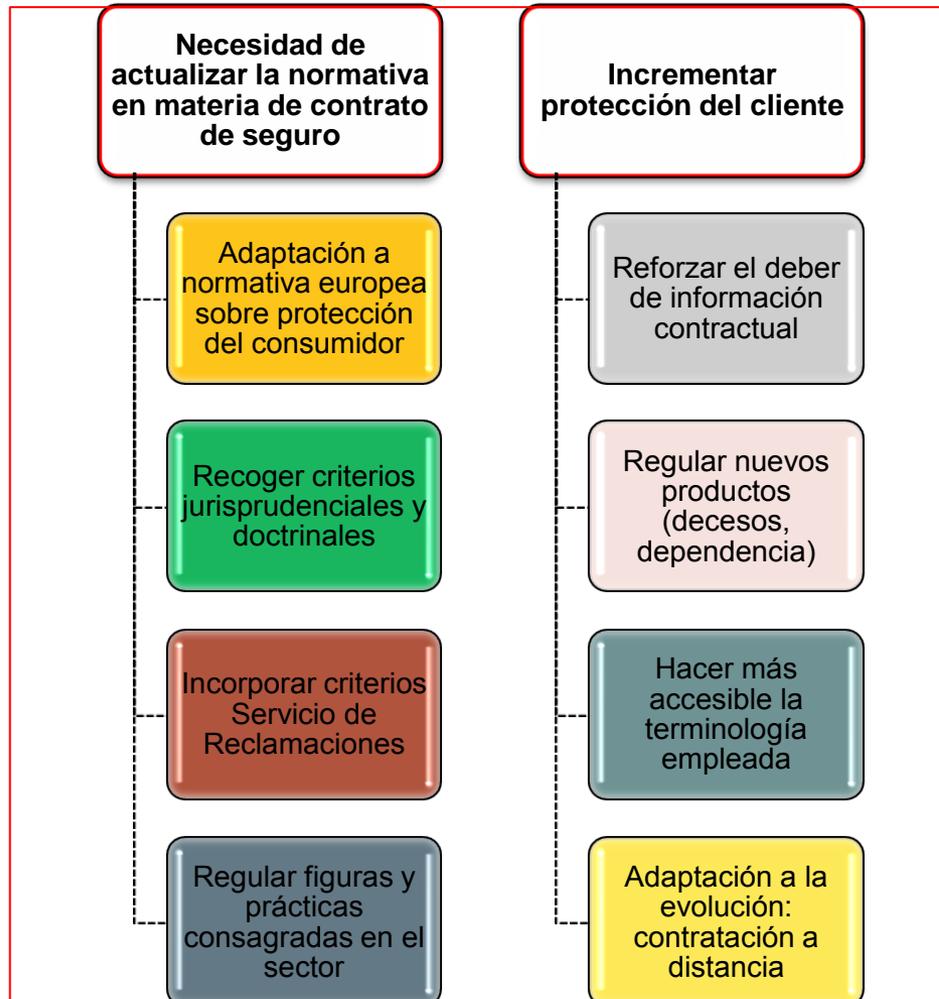


- Principios generales
- Implantación de los conceptos fundamentales de Solvencia II:
 - Pilar I
 - Pilar II
 - Pilar III
- Estabilidad en el tiempo.
- Sometimiento al principio de **Reserva de Ley**.



- Instrumento complementario de transposición.
- Desarrollo de cuestiones técnicas (por ej: aprobación modelos internos).
- Adaptación continua a las modificaciones de carácter técnico que se implementen en el futuro.

3.2 Legislación de contrato de seguro.



Estructura de la norma

Título I: Disposiciones generales

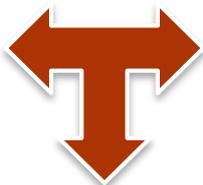
Título II: Seguro de daños

- Disposiciones comunes
- Seguros de daños en las cosas
- Seguros de daños en particular

Título III: Seguro de personas

- Disposiciones comunes
- Seguros de personas en particular

Ministerio de Justicia



Ministerio de Economía y Competitividad

COMISIÓN DE EXPERTOS

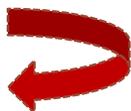


7 miembros
Orden 12 julio 2011



Composición final
Comisión de Expertos: 10 miembros

Ampliación
3 miembros

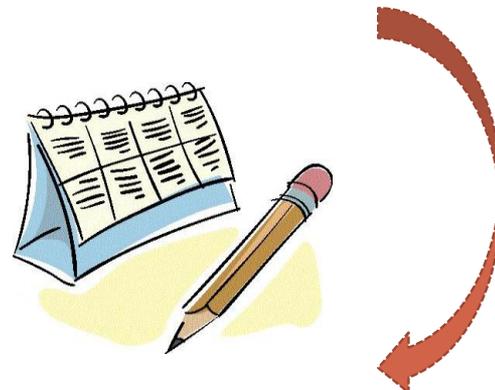


Dir. Gen. Pol. Económica

Perfil jurídico tramitador

Perfil Actuarial

**AMPLIACION PLAZO
FIN DE TRABAJOS**



31 DICIEMBRE 2012

Objetivos

- Mantener **la estructura tabular**.
- Mantener el **carácter tasado del baremo**, de forma que todos los conceptos indemnizables y sus cuantías y métodos de cálculo, así como los factores de corrección estén integrados en el sistema.
- **Facilitar las transacciones** entre aseguradoras y víctimas y perjudicados de manera rápida y sencilla.
- **Actualizar el contenido y la estructura**, sobre la base de la experiencia y de los pronunciamientos judiciales desde que se puso en práctica el baremo.
- **Actualizar las cuantías**, por cuanto algunas de ellas pueden considerarse bajas dada la evolución que ha experimentado nuestra sociedad.
- **Mejorar el tratamiento indemnizatorio de los grandes lesionados**, especialmente en el concepto de ayuda de tercera persona.
- **Recoger una regulación específica del lucro cesante** tanto en fallecimiento como en lesiones.
- **Revisar el concepto de perjudicado**. Sustituir la estructura de “perjudicados por grupos” por indemnizaciones individualizadas a cada perjudicado.

Proyectos normativos

Igualdad de género

Planes de pensiones: disponibilidad derechos consolidados en el caso de ejecución de vivienda

CCS: recargo obligatorio seguro RC autos

Agencias de suscripción

Supresión DEC semestral mediadores

Revisión plazos tasación inmuebles y derechos reales inmobiliarios: 2 años

Arbitrio de bomberos: obligación de información sobre primas de seguros de incendio para la determinación de las tasas y contribuciones especiales por los servicios de prevención y extinción de incendios

Informados favorablemente en JCSFP de 29-10-2012

1) Principales magnitudes del sector

2) Modificaciones en la normativa sobre inmunización financiera

3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

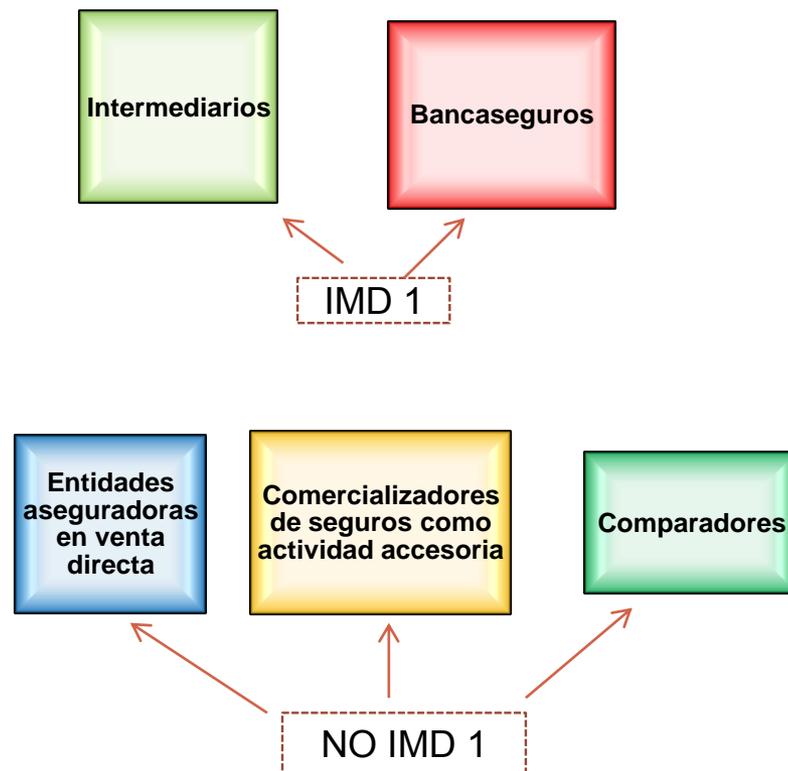
6) Solvencia II: Resultados del cuestionario de autoevaluación

IMD2 (Borrador de Directiva de Mediación)

(Julio 2012)



'Level playing field' en la distribución



4.2 PRIIPS: Requerimientos adicionales de protección.

Clases:

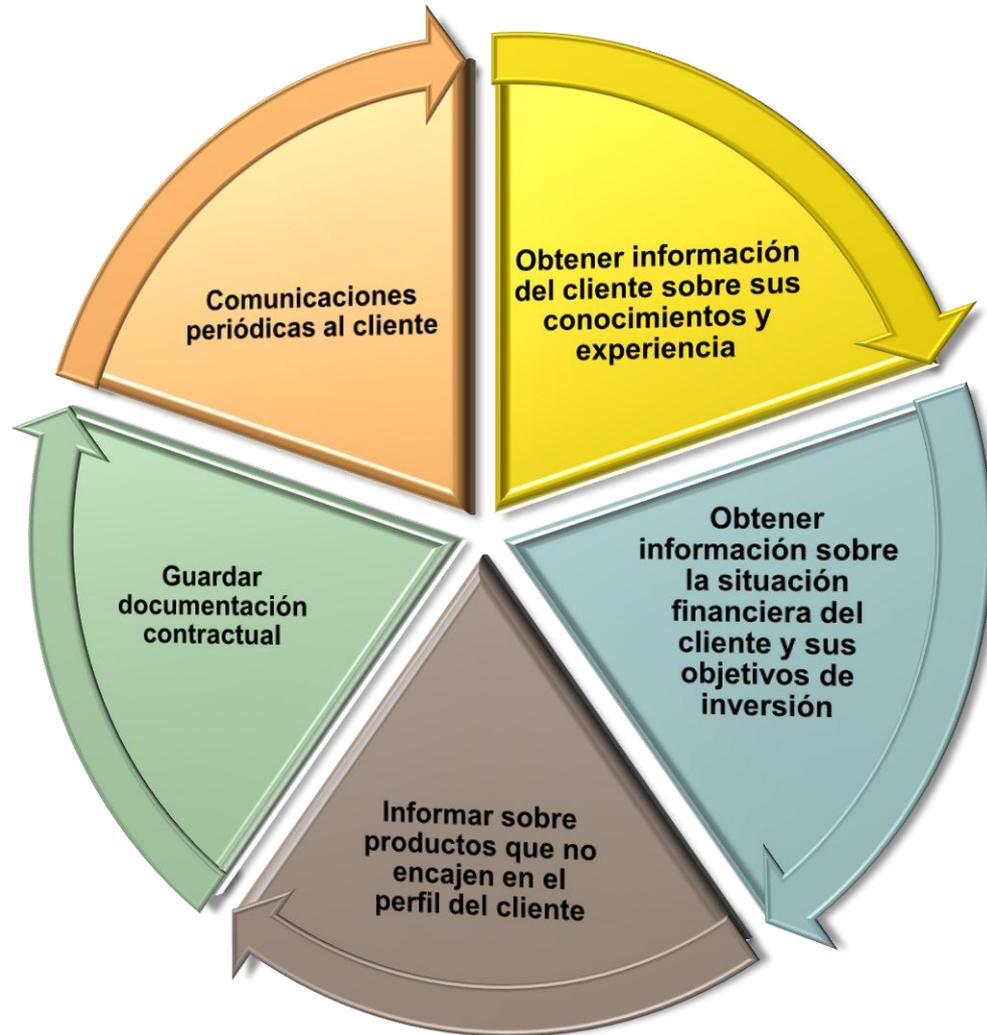
- Fondos de inversión
- Seguros con componente de inversión (unit-linked)
- Activos y depósitos estructurados

Objetivos:

- Establecer normas comunes en la venta de productos de inversión
- Documento clave de información (KID): clara y comparable

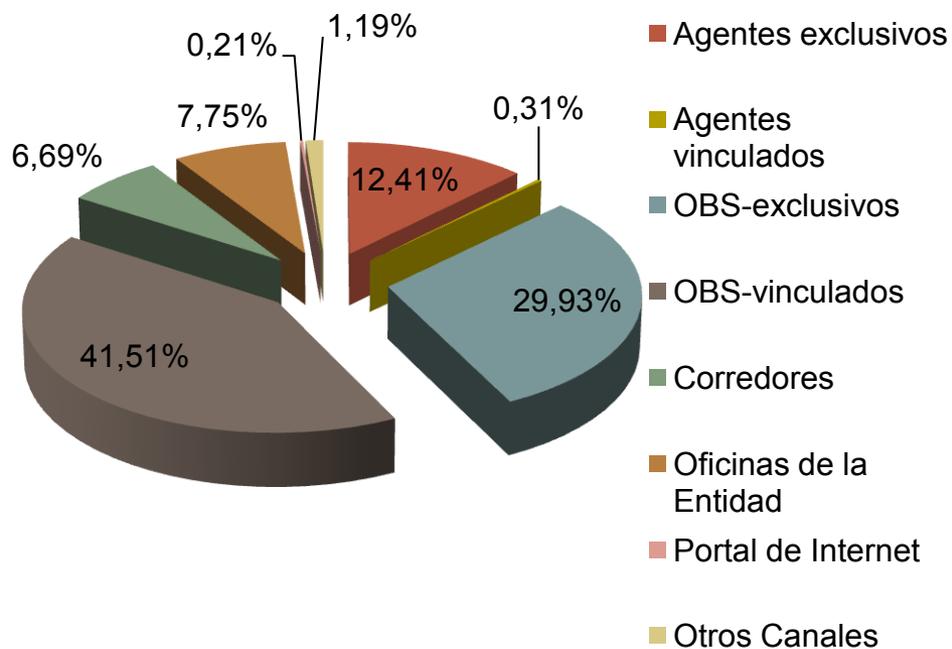
Especial sensibilidad:

- Productos de ahorro (jubilación, compra de vivienda, educación hijos, etc.)

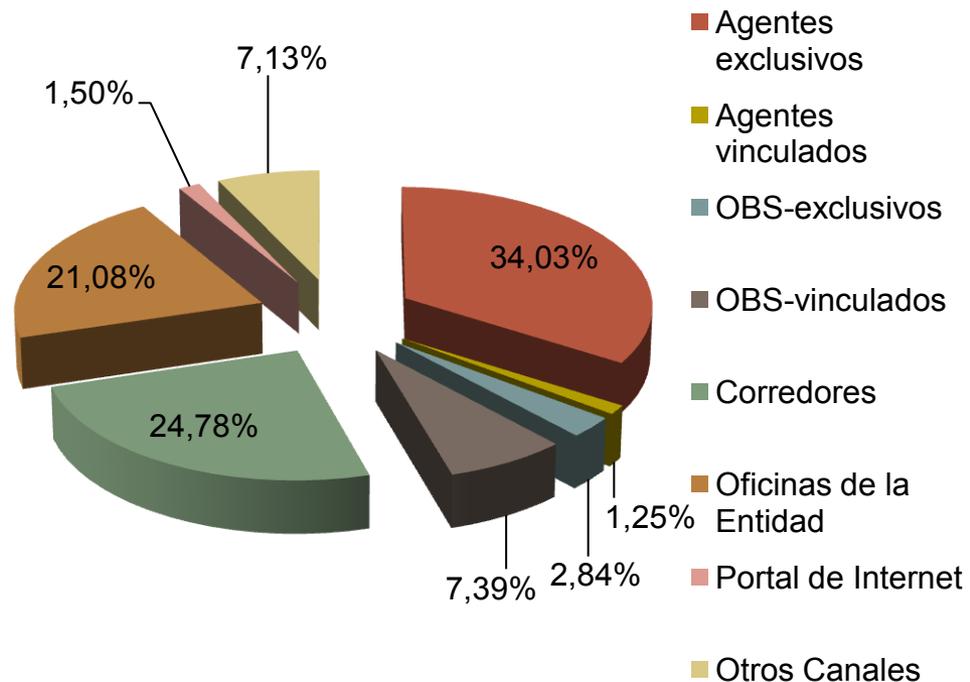


4.3 Canales de comercialización. 2011

VIDA CARTERA 2011



NO VIDA CARTERA 2011



4.4 Formación de la Mediación de seguros.

Ley 26/2006, de 18 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

- Agentes exclusivos: art. 13.5.
- Agentes vinculados: art. 21.3.b).
- Corredores de seguros: art. 27.b).
- Corredores de reaseguros: art. 35.1.

Capítulo II del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se establecen los requisitos y principios básicos de los programas de formación para los mediadores de seguros, corredores de reaseguros y demás personas que participen directamente en la mediación de los seguros y reaseguros privados.

Grupo formación	Tipo de mediador	DGSFP	CCAA	TOTAL
B	Agente exclusivo persona física	75.065	916	75.981
B	Sociedad de agencia exclusiva	12.144	49	12.193
B	Operador bancaseguros exclusivo	12	0	12
A	Operador bancaseguros vinculado	61	1	62
A	Agente vinculado persona física	59	98	157
A	Sociedad de agencia vinculada	120	140	260
A	Corredores de seguros personas físicas	883	550	1.433
A	Corredores de seguros personas jurídicas	2.155	1.107	3.262
A	Corredores de reaseguro	42	0	42
TOTAL		90.541	2.861	93.402

(Fecha: 06/11/2012)

Cursos de formación

- Grupo A= 500 horas
- Grupo B= 200 horas (formación continua 60 horas cada 3 años)
- Grupo C= 50 horas (formación continua 30 horas cada 3 años)

1) Principales magnitudes del sector

2) Modificaciones en la normativa sobre inmunización financiera

3) Proyectos normativos

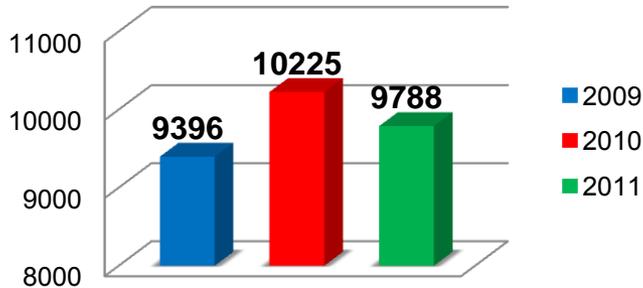
4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

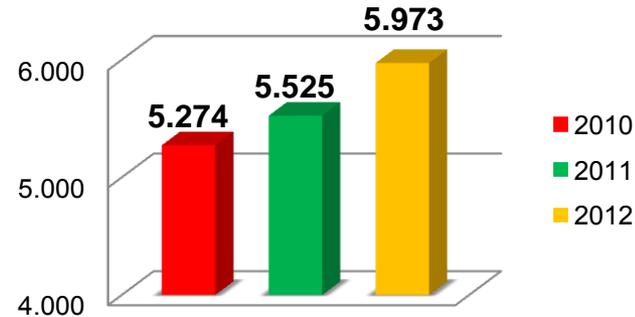
6) Solvencia II. Resultados del cuestionario de autoevaluación

5. 1 Principales datos de reclamaciones. 2011 y 2T 2012

Número de expedientes iniciados (total año)

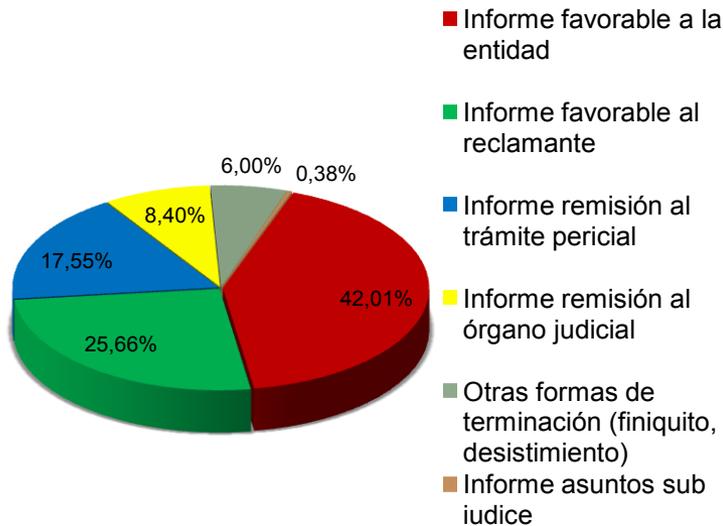


Número de expedientes iniciados (total primer semestre)

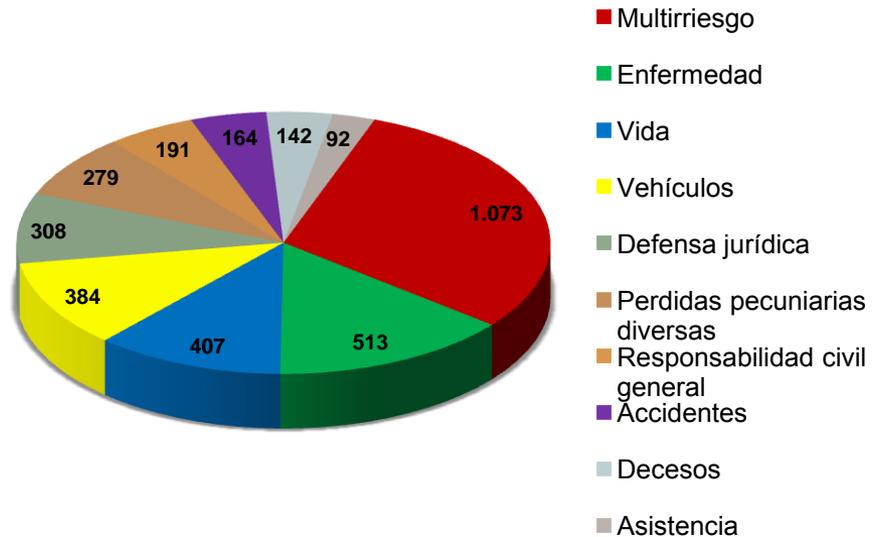


Nº de Reclamaciones contra mediadores en 2011 ha sido de **92**

Reclamaciones primer semestre 2012 atendiendo a su forma de terminación



Reclamaciones primer semestre 2012 clasificadas por ramos



1) PROGRAMA GASPAR (Guía para los Asegurados y Partícipes).

Creado en 2007 con el objetivo de facilitar el conocimiento de los seguros y de los planes de pensiones a la sociedad.

En la línea de iniciativas similares de CNMV y BdE.

De especial relevancia en los últimos tiempos gracias al Plan de Educación Financiera (es un vínculo del Gepeese.com) y otras iniciativas privadas para potenciar su uso.

Estructura:

Guía para la contratación

Glosario

Preguntas frecuentes

Reclamaciones y consultas

2) PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Impulsado y financiado por la CNMV y BdE.

La DGSFP es un activo colaborador.

Comenzó con un programa 2008-2012 con vocación de continuidad.

Objetivo: mejorar la cultura financiera a través de la información y enseñanza.

Dirigido a toda la población, pero especialmente, en esta fase, a los estudiantes.

Se ha ejecutado un proyecto piloto en 32 institutos. Se aprecia un creciente interés en la comunidad educativa por este proyecto.

Se ha construido una página web: www.finanzasparatodos.es y otra específica para jóvenes y profesores: www.gepeese.es.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

- La Dirección General
Estructura y funciones, Direcciones y teléfonos, ...
- Comunicaciones a la DGSFP
Documentación estadístico-contable (DEC), Aplicaciones software, ...
- Información sobre el Sector
Registros públicos, Órdenes Ministeriales de autorización y extinción de entidades, Regulación, Balances y cuentas, Enlaces de interés, ...
- Información para Profesionales
Criterios de supervisión, Circular sobre tasas de interés, ...
- Protección al Asegurado
Presentación de reclamaciones, Criterios
- Seguros agrarios combinados
Seguros agrarios combinados, Normas de peritación, Resolución de la DGSFP por la que se establecen ...

sede electrónica @ Buzón virtual 455 adhesiones - [Información](#)

 Planes y Fondos de Pensiones
  Mediadores y Canales
  Financiera y Actuarial
  Carta de Servicios

GASPAR
Guía para la contratación de seguros y planes de pensiones

 the spanish economy
  finanzas para todos
  Economía Sostenible

Noticias

- Ya puede descargarse la aplicación de captura de la **INFORMACIÓN ANUAL** para corredores de seguros, reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores banca-seguros vinculados
- Estrés - Test 2011
- Disponibles los envíos telemáticos de las cuentas anuales e informes de auditoría, los informes de control internos y las normas de separación entre gestora y depositaria
- Ya puede descargarse las aplicaciones de captura de las DEC de Información TRIMESTRAL y ANUAL de gestoras y fondos de pensiones
- Formación de Mediadores
Resolución de 18 de febrero de 2011, deroga la Resolución de 28 de julio de 2006
- Jornada de presentación de los resultados del QIS 5 en España, el próximo día 23 de marzo a las 11:30 horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, sótano 1, Madrid)
Invitación y programa
- Ya puede descargarse la aplicación de captura de la DEC ANUAL de canales de distribución
- Ya puede descargarse las aplicaciones de captura de las DEC de Información TRIMESTRAL y ANUAL de seguros colectivos de entidades aseguradoras y mutualidades de previsión social
- Se publica convocatoria para cubrir los puestos del Comité científico asesor del European Systemic Risk Board
- Publicada la Memoria estadística anual de entidades aseguradoras 2009
- Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2011
- Ya puede descargarse la aplicación de captura de la **INFORMACIÓN SEMESTRAL a remitir por los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores banca-seguros vinculados**

Publicidad

NORMATIVA.

- LEY 34/1998, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD.
- REAL DECRETO 2486/1998, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS (ART.111).

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

- **Obligación de transmitir a sus destinatarios información veraz, eficaz y suficiente sobre las características esenciales de la operación, servicio o producto, identificando al menos:**
 - Entidad aseguradora, destacada de manera suficiente mediante nombres comerciales o marcas.
 - Indicación del tipo de contrato de seguro que se oferta.
- **No sujeta a autorización administrativa previa ni debe ser objeto de remisión sistemática previa a su utilización.**
- **Posibilidad de formular consulta previa a la DGSFP para campañas de elevado coste o amplio ámbito de difusión.**
 - Plazo resolución = 15 días. Silencio positivo.

Productos

NORMATIVA.

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2004, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS (ART. 25).
- REAL DECRETO 2486/1998, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS (ART. 76).
- LEY 50/1980, DE 8 DE OCTUBRE, DE CONTRATO DE SEGURO.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

- Los modelos de pólizas no están sujetos a autorización administrativa previa ni deben ser objeto de remisión sistemática previa a su utilización.
- Posibilidad de la DGSFP de requerir la presentación de los modelos de pólizas al objeto de comprobar si respetan las disposiciones técnicas y sobre contrato de seguro.
- Competencia de la DGSFP de prohibir la utilización de pólizas que no cumplan con las disposiciones legales.
 - Instrucción procedimiento administrativo (en el que se podrá acordar la medida provisional de suspensión de la utilización de pólizas).
- **Art. 25.5 TRLOSSP: posibilidad de efectuar requerimientos previos a las entidades aseguradoras con el fin de que adapten sus pólizas a las disposiciones legales (en el marco de un procedimiento administrativo).**

1) Principales magnitudes del sector

**2) Modificaciones en la normativa sobre
inmunización financiera**

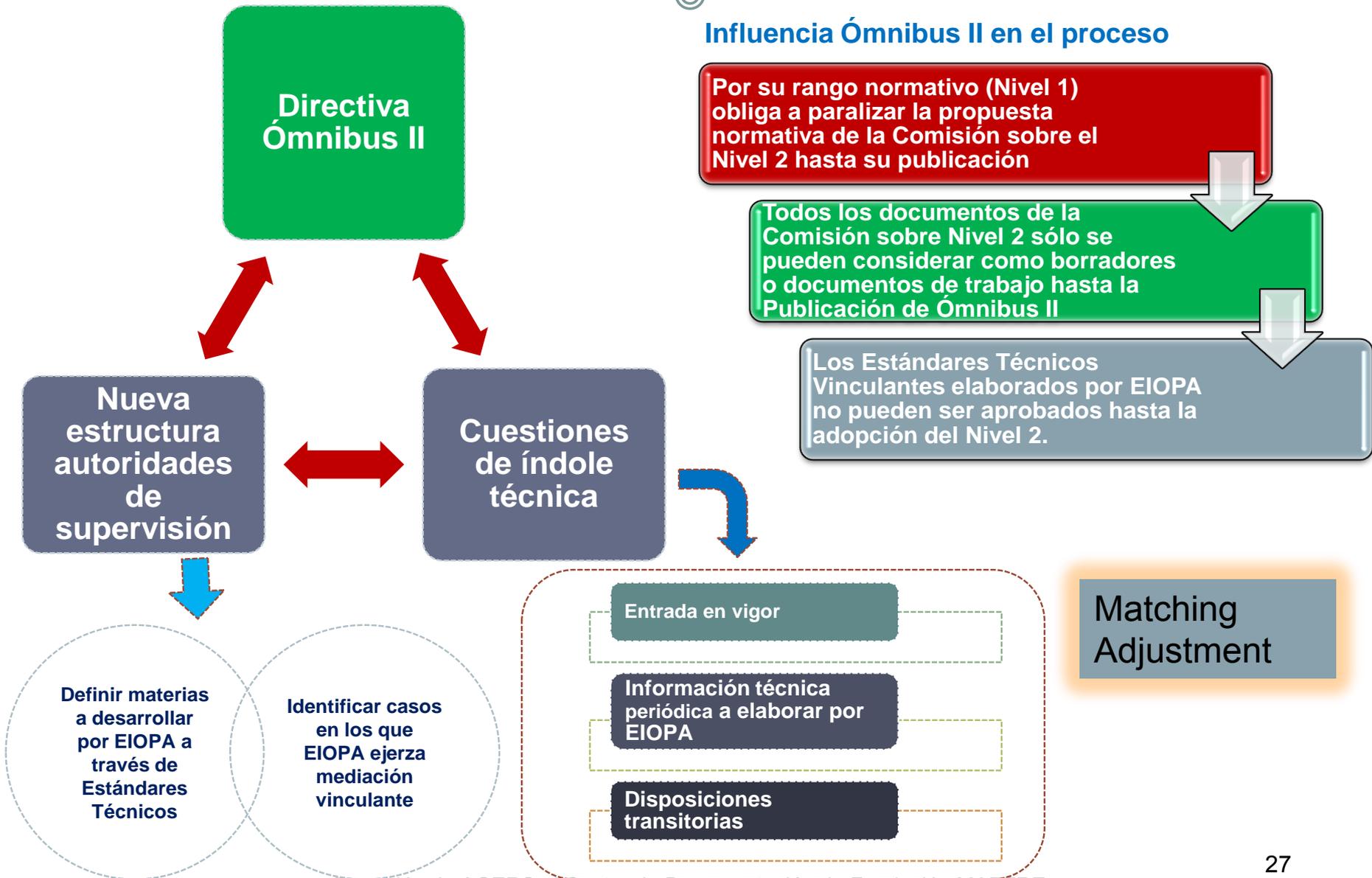
3) Proyectos normativos

4) Comercialización de seguros

5) Protección del asegurado

**6) Solvencia II. Resultados del cuestionario de
autoevaluación**

6.1 Impacto de la Directiva Ómnibus II. (1/2)



Cuestiones pendientes Respuesta en la Ómnibus 2

Directiva 2012/23/ de 12 de septiembre Quick Fixed donde se establece la transposición de la Directiva II el 30/06/2013

Comienzo procedimiento de aprobación por el supervisor MI

Adaptación a Solvencia II

Temas sobre los que recaerá las normas técnicas de EIOPA

Garantías a largo plazo. Matching Adjustment

Tratamiento de la deuda soberana en el calculo de requerimiento de capital

Calendario

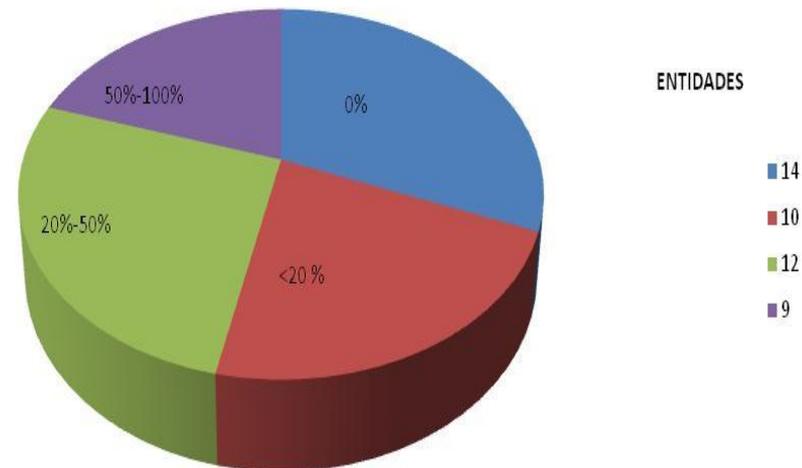


- La entrada en vigor de Solvencia II el **1 de enero de 2014** ya no parece posible; ¿Entrada parcial?; Bajo el mejor escenario, Solvencia II entraría en vigor en **¿2015? o ¿2016?**.
- La decisión política sobre la entrada en vigor de Solvencia II se adoptará por el **Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo**.
- Para muchas entidades europeas, el retraso permite un margen mayor de tiempo para la adaptación de sus sistemas informáticos, de gestión de riesgos y de reporting.
- El retraso debe permitir, tanto a las entidades como los supervisores llegar mejor preparados.
- Se va a realizar un estudio de impacto de garantías a largo, finales de 2012 principios 2013.
- EIOPA realizará en 2013 un nuevo ejercicio de stress test.
- En España se va a realizar un nuevo estudio de impacto QIS5 bis.

Se lanzó en **junio de 2012**, con **25** preguntas basadas en los 3 pilares de Solvencia II.

Se ha cumplimentado por **261 entidades**, incluidas las que, por su tamaño o forma jurídica, podrían quedar fuera de la aplicación de Solvencia II, según el artículo 4 de la Directiva.

TOTAL AUTOEVALUACIÓN



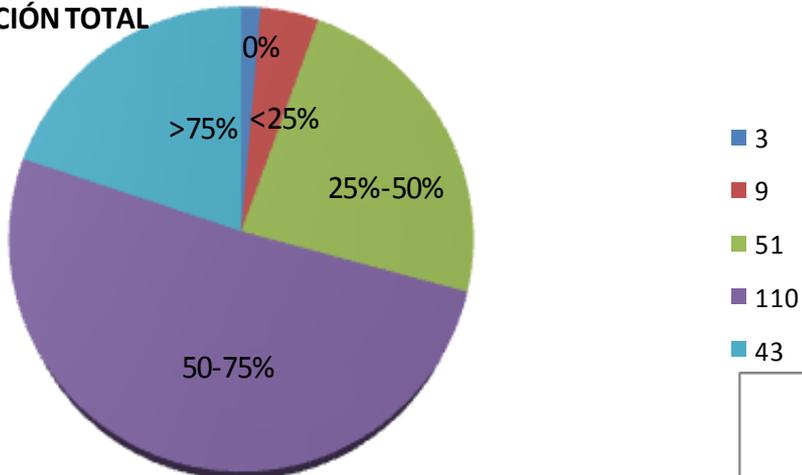
De las 45 entidades analizadas como de reducida dimensión, sólo 9 se autocalifican con un 50% o más en la adaptación global.

Entidades excluidas por razón del tamaño:

- Las entidades excluidas por razón de tamaño tienen una autoevaluación inferior al 25%.
- Sólo una entidad calculó el SCR en 2010 y 2011.
- En lo que a Pilar II se refiere, la función actuarial es la más desarrollada, siendo la función de cumplimiento y la de auditoría interna donde deben hacer más hincapié.
- Los sistemas de información y reporting presentan una autoevaluación inferior al 15%.

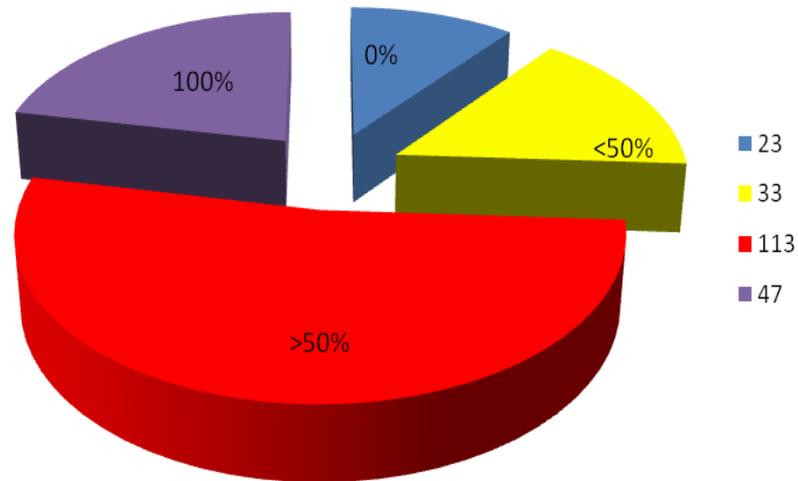
6. 3 Cuestionario adaptación a Solvencia II. Resto de entidades (2/3)

AUTOEVALUACIÓN TOTAL



La inmensa mayoría del sector, dentro del ámbito de aplicación de Solvencia II, presenta un grado de cumplimiento que oscila entre el 50% y el 75%.

PLAN DE ADAPTACIÓN A SOLVENCIA II



Solo 23 de las 216 entidades analizadas no cuentan con plan de adaptación a Solvencia II.

Entidades dentro del ámbito de la Directiva de Solvencia II:

- El porcentaje de autoevaluación total oscila entre el 50%-60%.
- De las 216 entidades han calculado el SCR
en 2010  72
y en 2011  54
- A medida que aumenta el volumen de primas crece el nivel de adaptación a Solvencia II.
- En lo que a Pilar II se refiere, la función de cumplimiento es dónde las entidades deben hacer más hincapié.
- Al igual que para las entidades excluidas, el Pilar III sigue siendo donde el sector tiene más recorrido pendiente (autoevaluación en torno al 34%).



MUCHAS GRACIAS